Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el constructor con razón social Q&Q INGENIERIA S.A.S identificado con el NIT 901446821, por concepto de Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC, realizó a través del botón electrónico de pagos las siguientes transacciones:

N° Licencia/Contrato	Nombre Obra	Ciudad Ejecución	Valor Pago	Periodo	Fecha	Ticket
2509151032	CONST. Y MEJORAMIENTO PARQUES	MANIZALES	1,446,850	2025-12	20-MAY-2026	162208999
		Total	1,446,850			

Expedido por el SENA, a los veintiun (21) dias del mes de Mayo de 2026

"LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN, NO IMPIDE QUE EL SENA VERIFIQUE LA BASE DE LIQUIDACIÓN DE FIC Y QUE CONSTATE EL CUMPLIMIENTO EN FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN FIC."

NO TIENE VALIDEZ PARA FINES TRIBUTARIOS

Este documento no tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2026-05-21

Generado por : Luz Stella Escalante

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor ingrese a la página web https://certificadoempresarios.sena.edu.co/ enlace CONSULTAR CODIGO CERTIFICADO y digite:

el código de verificación: 686805393 y el Número de Certificado: 497783

@SENAComunica
www.sena.edu.co

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS

CONFA

SECCION APORTES

CERTIFICA

Que el aportante Q&Q INGENIERIA S.A.S NIT 901446821 -3, se encuentra en estado ACTIVO a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS.

Que efectuó aportes parafiscales con destino al SUBSIDIO FAMILIAR entre los períodos de cotización 2025-10 hasta 2025-12, los cuales fueron auditados y no se identificaron situaciones que constituyan Inexactitudes en el pago de los mismos.

Se expide a solicitud del interesado para liquidación de contrato de obra pública número 2509151032 celebrado con ALCALDÍA DE MANIZALES ; Objeto: " CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE VEREDA KM 41, MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES LA LEONORA, VILLA CAFÉ, Y REHABILITACIÓN DE MIRADOR DE ECOPARQUE LOS ALCÁZARES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES ".

Este certificado va con destino a ALCALDÍA DE MANIZALES.

No es válido para retirarse de CONFA ni para afiliarse a otra Caja de Compensación Familiar.

CON RELACIÓN A LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y CONTRATOS POR LOS CUALES SE GENERE LA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL EMPLEADOR Q&Q INGENIERIA S.A.S Y DE EFECTUAR APORTES AL SISTEMA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CONFA SE RESERVA EL DERECHO DE QUE CON POSTERIORIDAD A LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SE REALICEN LAS AUDITORÍAS QUE CONSIDERE PERTINENTES.

Manizales, 23 de junio de 2026

Atentamente,

Beatriz A. León I.

BEATRÍZ AMPARO LEÓN IDÁRRAGA
Coordinadora de Aportes
Elaborado por: Oscar Gómez León- Profesional de Aportes

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL CALDAS
Grupo Financiero (Caldas)
CLASIFICADA

37500.

Al contestar cite este número

Radicado No:
202637500000028681

Manizales, 17 de marzo de 2026

Señor
JESUS DAVID QUINTERO GARCIA
Representante Legal Suplente
Q&Q INGENIERIA S.A.S
NIT**: 901.446.821**
E-mail: qyqingenieriasas@gmail.com
Dirección: Carrera 21 # 30 – 03 Oficina 304
Teléfono: 3233266072
Manizales, Caldas

Asunto: Respuesta Solicitud de Certificado de Aportes Contrato N° **2509151032.**

En nombre del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de todos los niños, niñas, adolescentes y familias colombianas que se ven beneficiados con nuestros programas, quiero agradecer su valiosa e importante contribución para el cumplimiento de nuestra misión.

Dando alcance a su solicitud de certificación de aportes parafiscales ICBF correspondiente al Contrato N° **2509151032,** suscrito con el **MUNICIPIO MANIZALES - CALDAS,** me permito informarle que esta certificación se emite con pagos de aportes registrados en nuestro sistema de información de recaudo (SIREC).

Que para la Vigencia 2025, la Sociedad **Q&Q INGENIERIA S.A.S NIT 901.446.821** *presenta los siguientes pagos:*

Para la vigencia 2025: No Presenta pagos registrados en "SIREC"

Es importante revisar su obligatoriedad del pago de aportes parafiscales ICBF 3%, conforme lo establecido en la ley 1819 de 2016; nueva reforma tributaria **Artículo 65.** Adiciónese el artículo 114-1 del Estatuto Tributario el cual quedará así: "*Artículo 114-1. Exoneración de aportes. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen*

Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4o del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Por lo anterior, debe evaluar con su equipo contable la obligatoriedad de este aporte parafiscal. A partir de la fecha el ICBF expedirá este documento, por lo tanto, sólo es necesario que presenten la solicitud, la copia actualizada del RUT y Acta de entrega o de recibo final del contrato ante el Municipio.

Atentamente,

SONIA VASQUEZ JARAMILLO
Coordinadora Grupo Financiero

ROL	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yorlady García Arias	Auxiliar Administrativo	
Revisó	Sergio Andrés Ortega Correa	Profesional Universitario – Responsable Recaudo.	

Trabajo

No. Radicado: 08SE2026741700100003810
Fecha: 2026-06-11 08:15:36 am
Remitente: Sede: D. T. CALDAS
Depen: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Destinatario Q&Q INGENIERIA S.A.S
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2026741700100003810

MINISTERIO DEL TRABAJO
HACE CONSTAR
A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Que, una vez revisado el sistema de información de sanciones de la Dirección Territorial de Caldas del Ministerio de Trabajo, Sede Manizales, respecto al solicitante relacionado a continuación, se evidencia lo siguiente:

Fecha expedición:	**11 DE JUNIO DEL 2026**
Nombre y/o Razón Social:	**Q&Q INGENIERIA S.A.S**
Identificación:	**901446821-3**

NO REGISTRA SANCIONES.

ADVERTENCIA: El contenido de **la presente constancia únicamente tiene validez en la Jurisdicción de la Dirección Territorial de Caldas del Ministerio del Trabajo**, cuyos municipios son: Manizales, La Dorada, Chinchiná, Villamaría, Riosucio, Anserma, Neira, Supia, Pensilvania, Aguadas, Samaná, Salamina, Manzanares, Palestina, Pacora, Marquetalia, Filadelfia, Aránzazu, Risaralda, Victoria, Marmato, Norcasia, La Merced, San Jose, Marulanda, Puerto Salgar (Cundinamarca), Guática (Risaralda), Mistrató (Risaralda) y Quinchía (Risaralda).

Si se requiere información sobre otras jurisdicciones deberá ser solicitada en la respectiva Dirección Territorial

ESTE CERTIFICADO TIENE VIGENCIA DE DOS (2) MESES.

Dado en la ciudad de Manizales, a los Once (11) días del mes de junio del 2026

DARIO ESCEHOMO DIAZ
Director Territorial

Elaboró:
Karina Rodríguez Misas
Profesional Especializado
DT Caldas

Revisó:
Darío Escehomo Díaz
Director
DT Caldas

Aprobó:
Darío Escehomo Diaz
Director
DT Caldas

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

17 - 1050

Manizales, 17 de marzo de 2026

Señores:
Q&Q INGENIERIA S.A.S.
qyqingenieriasas@gmail.com
Manizales - Caldas

Asunto: Respuesta a solicitud paz y salvo radicado por correo electrónico contrato Nro. 2509151032

Dando respuesta a su solicitud radicada por correo electrónico el día 13 de marzo de 2026, le informamos que, de acuerdo con la documentación aportada bajo el Contrato Nro. 2509151032 objeto contractual **"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE VEREDA KM 41, MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES LA LEONORA, VILLA CAFÉ, Y REHABILITACIÓN DE MIRADOR DE ECOPARQUE LOS ALCÁZARES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"** celebrado entre **MUNICIPIO DE MANIZALES** Y **Q&Q INGENIERIA S.A.S.** identificado con NIT 901.446.821-3

Se procede a registrar en el Aplicativo de la Agencia Pública de Empleo del SENA Regional Caldas, las solicitudes No. 4085928, 4085869, 4085789, 4085919 y 4085803 para un total de 21 *trabajadores colocados.*

Las siguientes personas se encontraban previamente registradas en el Aplicativo de la Agencia Pública de Empleo del SENA Regional Caldas:

ITEM	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	WILLIAM RODOLFO RODRIGUEZ FRANCO	75.067.788	RESIDENTE DE OBRA
2	PAMELA LOPERA GOMEZ	1.053.788.323	SISO
3	ESNEIDER QUINTERO CARVAJAL	75.033.246	MAESTRO DE OBRA
4	JORGE IVAN PAMPLONA CASTAÑO	75.091.344	OFICIAL DE OBRA

5	SEBASTIAN ALZATE OSORIO	1.055.753.015	AYUDANTE DE OBRA
6	JOHAN ANDRES ALZATE OSORIO	1.053.788.887	AYUDANTE DE OBRA
7	JUAN PABLO QUINTERO OYOLA	1.053.794.222	AYUDANTE DE OBRA
8	JUAN PABLO LOPEZ GIRALDO	1.053.768.437	AYUDANTE DE OBRA
9	RAMON MARIA HERNANDEZ GONZALEZ	10.257.523	OFICIAL DE OBRA
10	JORGE ELIECER PEDREROS CEBALLOS	10.268.964	OFICIAL DE OBRA
11	FAVIAN ALFONSO GUTIERREZ PEREZ	17.956.188	AYUDANTE DE OBRA
12	ELGER ADONAY ISAZA ARANGO	75.032.960	OFICIAL DE OBRA
13	DIEGO FERNANDO QUINTERO CARVAJAL	75.032.819	MAESTRO DE OBRA
14	ANDRES MAURICIO QUINTERO GOMEZ	1.053.822.663	OFICIAL DE OBRA
15	DIDIER ARNOLDO LLANO GRAJALES	1.088.271.554	OFICIAL DE OBRA
16	DUBERNEY CAMPUZANO MUÑOZ	1.053.839.821	OFICIAL DE OBRA
17	ANDRES FELIPE MUÑOZ CEBALLOS	1.193.149.828	AYUDANTE DE OBRA
18	CRISTIAN ANDRES OSPINA ORTIZ	1.053.798.603	AYUDANTE DE OBRA
19	JORGE ELIECER PEDREROS CEBALLOS	10.268.964	OFICIAL DE OBRA
20	HERNANDO VILLADA HURTADO	10.259.421	AYUDANTE DE OBRA
21	ELMER DAVID SEPULVEDA SEPULVEDA	1.057.784.500	AYUDANTE DE OBRA

Cordialmente.

PAULA ANDREA ALVAREZ TABARES
Coordinadora Agencia Pública de Empleo

Anexo: (1) Oficio paz y salvo

Rad:

Proyectó: Nondier Alfonso Valencia Aguirre - Apoyo Administrativo Agencia Pública de Empleo
Reviso: Catalina Largo Muñoz - Apoyo Administrativo Agencia Pública de Empleo